ESTADOS UNIDOS ME	EXICANOS 100071
EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SO	
Y COMO OFICIAL	
CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NÚ	MERO 319F DEL
LIBRO NÚMERO 1 DE NACIMIENTO	
A MI CARGO SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS	DATOS SIGUIENTES:
OFICIALIA 2 No. DE ACTA : 637	CURP
FECHA DE REGISTRO: 8/4/1952 OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS	
LUGAR DE REGISTRO: DAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA	
ADA REGISTRADO	
NOMBRES/ \$2	
FECHA DE NA CIMENTO 24/3/1952 VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUEI	NTA Y DOS HORA: 3:05
LUGAR DE NACMIENTO: OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA	
PRESENTADO VIVOI SEXO: MASCULINO	COMPARECIO: EL PADRE
OF MARPHELICA PADRES	
NOMBRE: PARTY NA ASSOCIATION AND ASSOCIATION ASSOCIATI	PALMA
NACIONALIDAD MEXICANA EDAD: 40 AÑOS  NOMBRE: TERRORIE MARMEN SANCHEZ	RAMIREZ
NACIONALIDAD: MENA EDAD: 38 AÑOS	
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESEN	NTA AL REGISTRADO
NOMBRE: PARENTESCO:	
EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACION	NES:
—— SIN ANOTACION MARGINAL	
) LESUARIO PA	
Se extignise esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigante en el Estado	SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
EN INVEGAXACA DENUAREZ, CENTRO, OAX.	
Trickfirmania.	
A 18 DE MAYO DEL 2009	
C. OFICIAL ITINERANTE DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.	
A L C MARCO	NON DEL REGISTRO CIVIL USE REASTRO CIVIL IN THERMARK
D SILING	SE SECULTRO CIVIL NUM " ELABORO FAUSTA RAMOS_H
1 ADDM	COTEJO H_MAGDALENAMARTINEZ
5	Name of the second seco
2769 LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FU	UERON INTERPRETADOS DE LA OFICIALIA 5870650
2769 LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FU SE INTERPRETARON LOS DATOS CONFORME A LA CIR	ROULAR NUMERO 4 DE 11 DE JULIO DE 1991
	I I I I
E OSENIO PARA LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA	*
25.	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ASSECTION	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1



EXHORTO: MER/025/2009.

S PART OF S	EXTORTO, METOZOZOG.
	EXPEDIENTE: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
UA.	ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS
PROCURADURIA GENERAL	En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 13:00 trece horas del día 29
DE LANS	veintinueve de mayo de 2009, dos mil nueve.
	Se tiene por recibido el oficio numero DRPPC/JDJ/337/2009, del diez de mayo de
15	este año, suscrito por el licenciado
DEDECSIOS	Jurídico del Registro Público de la Propiedad, en que comunica lo siguiente: " Para
ITO Y SEES	estar en condiciones de cumplir con lo solicitado en su oficio de cuenta y en razón de la
NOAD.	distancia, solicitamos se nos conceda un plazo mas amplio, para poder llevar a cabo
ADA DEBUS	las busquedas requeridas en las diferentes Registradurías y remitirle la información
SAPARTES	correspondiente" (sic)
	Visto el contenido del oficio que se acaba de recibir y del cual se advierte que el
1. 4	Jefe del Departamento Jurídico del Registro
3 -	Público de la Propiedad, requiere se le conceda un plazo considerable para que éste
	en aptitud de rendir la información requerida por esta Fiscalía de la Federación, por
	tanto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Código Federal de
-	Procedimiento Penales, el suscrito únicamente cuenta con cinco días para diligenciar
	los expedientes remitidos por las autoridades exhortantes y dicho termino ha fenecido,
	sin embargo por la naturaleza o circunstancia de la diligencia que se acaba de detallar
Cer	no ha sido posible su cumplimiento, amen de que resulta necesario recabar dicha
E SULIC	antormación, para la debida integración del expediente en que se actúa, en
	consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A",
	de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 53, 168, 180, 206,
	208, 220, 4°, fracción I, inciso A), y 20, fracción I, inciso b y 22 de la Ley Orgánica de la
SEPECIAL SE	Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación
I DELINGUENA ZADA	dicta el siguiente:
ABAT AND	ACUERDA
	Primero Agréguese a los autos de la indagatoria el documento antes descrito, a
	fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.
	Segundo Dígasele al licenciado
	Departamento Jurídico del Registro Público de la Propiedad, que esta autoridad
	ministerial le ha otorgado cinco días hábiles a partir de la legal notificación del presente
	acuerdo, y en caso de incumplimiento se hará acreedor a una medida de apremio
TAY.	contemplada en el artículo 44 fracción I del Código Adjetivo en la Materia, consistente
	en 30 días de salario mínimo vigente en el Estado, por los razonamientos en el párrafo
	DEO/SDA/ FO/22-NA
200	

SNEARCH ARANGS GY SERRIC ARANA MAX A DE SÚAGRADA QUE GARROGAS

SON STATE OF THE S				1100073
3050 Arc				
So	antes señalado	CUMPLASE		
	Así, lo acordó y firma e		100	, Agente del 72
	Ministerio Publico de la Fe		a Mesa de Exhortos, qu	
PROCURADURIA GENERAL		al final firman para del	pida constancia de lo ac	tuado
DE LA REPUBLICA	testigos de asistericia que d	DAMOS,FE		
	高温 人		200	
		术 (1)	TESTIGA DE ASIST	ZMOIN
	TESTIGO DE ASISTENCIA		TESTIGE DE ASIST	ENCIA.
	STOC WILLS AND	_		)
RIA PER A				
CONTINUE	<b>8</b> .	1		
HALIZADA	DE BUSINES DAC			
AS DESA	NA FREDIDAS			
\$ 67 k	FORCE 14	1		
2000	DE Name 14			
	Ý.)			
A SEE	<b>5</b>	1		
	all should			
TILL	ICA J			
JIST,	TORIAL T.			
AX	ال ال			
3.00	PER ICA			
SPEC 1	EN EN			
ADA EN IN EST FTRABICUS	reción.			
FTRAF-CL.	ARMAB[			
			**	
			4	
			*	
BL	^			
	DEO/SDA/ FO/22-NA			
	1.13			
27	. TO SHEELINGS.			
1		tti W		
1.0			1	
2004 (報)	RECEM*			

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. UNIDOS "2009, AÑO DE DON JOSÉ VASCONCELOS, DIRECCIÓN DEL A MEDIO SIGLO DE SU FALLECIMIENTO"

> NÚMERO DE OFICIO: DRPPC/JDJ/337/2009 EXP: A.P./PGR/SIEDO/UETAI/047/2008 EXHORTO: MER/025/2009

**40 de mayo de 3009**. Oaxaca de Juarez, Oaxaca

STATE AND THE PARTY OF THE PART

שביו וירייויקביי ג ווקר EDAL 2407 I

DELITO YS

MUNIDAD.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS PRESENTE

Por Instrucciones del Director del Registro Público de la Propiedad y con Fundamento en lo que disponen los artículos 2, 20 fracción XI, del la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2880, 2881, 2882 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, 1º, 4º 67 del Reglamento del Registro Publico de la Propiedad, en atención a su oficio número 196/2009, recibido en esta Departamento el día 7 de mayo del presente deducido del expediente al rubro Indicado, le comunico lo siguiente:

Para estar en condiciones de cumplir con lo solicitado en su oficio de cuenta y en razón de la distancia, solicitamos se nos conceda un plazo mas amplio, para poder llevar a cabo las búsquedas requeridas en las diferentes Registradurías y remitirle la información correspondiente.

Sin más por el momento quedo de usted.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
"EL RESPETO AL DRECNO AJENO ES LA PAZ"
JEPE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

HC.



© Expediente A Mirantario ECHOS HETTINS 1 EBUSE RECID

Delegación Estatal Oaxaca Agencia del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa de Exhortos. Exhorto: MER/025/2009

AP PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

Oficio No.: 232/2009

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



Asunto: Se notifica acuerdo

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, junio 02 de 2009.

defe del Departamento Jurídico del Registro Público de la Propiedad en esta Ciudad.

Presente.-

ADA En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de las constancias de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 124,125, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley

Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito notificar a usted lo siguiente: ----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS ------ - En San Bartolo Coyotepeo Oaxaca, siendo las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve Se tiene por recibido el oficio numero DRPPC/JDJ/337/2009, del diez de mayo de este Jefe del Departamento Jurídico del Registro Público de la Propiedad, en que comunica lo siguiente: "... Para estar en correliciones de cumplir con lo solicitado en su oficio de cuenta y en razón de la distancia, requeridas en las diferentes Registradurías y remitirle la información correspondiente..." (sic). Visto el contenido del oficio que se acaba de recibir y del cual se advierte que el licenciado Jesús Rene Aquino Pérez, lefe del Deportes.

licenciado Jesús Rene Aquino Pérez, Jefe del Departamento Jurídico del Registro Público de ALCE la Propiedad, requiere se le conceda un plazo considerable para que éste en aptitud de rendir SPEC la información requerida/por esta Fiscalía de la Federación, por tanto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Código Federal de Procedimiento Penales, el suscrito únicamente cuenta con cinco días para diligenciar los expedientes remitidos por las recibido a las contrates y dicho termino ha fenecido, sin embargo por la naturaleza o autoridades exhortantes y dicho termino ha fenecido, sin embargo por la naturaleza o circunstancia de la diligencia que se acaba de detallar no ha sido posible su cumplimiento, 120 amen de que resulta necesario recabar dicha información, para la debida integración del 3 expediente en que se actúa, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los articulos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

2°, 3°, 53, 168, 180, 206, 208, 220, 4°, fracción I, inciso A), y 20, fracción I, inciso b y 22 de la DEPARTAMENTO Julien Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Observior del Registro Pholico de Pere de Paris de la compania del Registro Pholico de Pere de Paris de la compania del Registro Pholico de Pere de Paris de la compania del Registro Pholico de Pere de Paris de la compania del Registro Pholico de Pere de Paris de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania del compania de la compania del compania del compania del compania de la compania del compania del compania de la compania de la compania de la compania del compan 

- - Primero.- Agréguese a los autos de la indagatoria el documento antes descrito, a fin de Jurídico del Registro Público de la Propiedad, que esta autoridad ministerial le ha otorgado

DEO/SDA/ FO/11-NA

dei

Para dar cuenta

PERSONAL TERRORIA DINSERY TATA MO

ADEDUSE: **VIGARCIDAR** 

Delegación Estatal Oaxaca Agencia del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



cinco días hábiles a partir de la legal notificación del presente acuerdo, y en caso de insumplimiento se hará acreedor a una medida de apremio contemplada en el artículo 44 fracción I del Código Adjetivo en la Materia, consistente en 30 días de salario mínimo vigente en el Estado, por los razonamientos en el párrafo antes señalado. ------CUMPLASE ----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

A T EN T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION C AGENTE DEL MINISTÈRIO PÚBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

DEO/SDA/ FO/11-NA

DE BÚE. MREGID.

76

## SOS UNIDOS METERS

EXHORTO: MER/025/2009.

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SIEDO/UITA/047/2008

The state of the s	ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS
PROCURADURIA GENERAL	그는 그리고 그는
DE LA REPUBLICA	minutos del día 12 doce de junio de 2009, dos mil nueve.
2007 12 200 200 200 200 200 200 200 200 200	Se tiene por recibido el oficio numero DRPPC/JDJ/402/2009, de la fecha en que
	se actúa, elaborado por el licenciado
二八百分日代日	Jurídico del Registro Público de la Propiedad en esta Ciudad, en el que informa " que
LITC Y SER	después de haberse realizado una búsqueda en las registradurias de: Santiago
INIOAD.	Pinotepa Nacional, Matias Romero, Villa de Etla, Huajuapan de León, Miahuatlán de
	Porfino Días, Salina Cruz, Santa Cruz Huatulco, San Pedro Pochutla, Puerto
4.5	Escondido Ocotlan de Morelos, Santa Catarina Juquila, Villa de Zaachila y Heroica
200	Ciudad de Taxiaco; de inmuebles de las siguientes personas: GABRIEL ALBERTO
	CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTAÑO
ari 2	TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA YO ANDRES REYES AMAYA YO ANDRES
	REYES AMAYA, NO SE ENCONTRÓ NINGÚN REGISTRO", motivo por el cual y
Carlins .	para dar cumplimiento a lo solicitado, y con fundamento en lo dispuesto por los
10.	articulos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos
172	Mexicanos, y los artículos 2°, 3°, 45, 46 y 206 del Código Federal de Procedimientos
T2184:7	Penales, esta Representación Social de la Federación dicta el siguiente:
NTO.	ÚNICO Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento antes descrito al
(TA)	presente expediente, así como de sus respectivos anexos, a fin de que surta los
	efectos legales a que haya lugar
TOE FACES	TOT TOAT
SPECIAL TO Delino, St.	Así, lo acordó y firma el licenciado
EF42FF	Ministerio Publico de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con
The state of	testigos de asistencia que al final firman para debida constançia de lo actuado
	DAMOS FE
	TESTIGO DE ASISTENCIA.
Α.	
er c	
187	
	DEO/SDA/ FO/22-NA
	DECOUNT OF STATE OF S
Mi nee	

## DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

"2009, ANO DE DON JOSÉ VASCONCELOS. A MEDIO SIGLO DE SU FALLECIMIENTO"

NÚMERO DE OFICIO: DRPPC/JDJ/402/2009 EXP: A.P. PGR/SIEDO/UETAI/047/2008 EXHORTO: MER/025/2009

e junio de 2009 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE S LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DE EXITORTOS. PRESENTE.

IND THE THURS ALL

ROCURADURIA GENER KENTOS, REQUISITORIAN ASTRITIS RELEVANTES THURS ACTON ESTATA DANACA OAY

Por Instrucciones del Director del Regisiro Público de la Propiedad y con fundamento en lo que disponen los artículos 2, 20, fracción XI, del la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2880, 2881, 2882 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, 1º, 4º, 67 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, en atención a su pricio número 232/2009, deducido del expediente al rubro indicado, le comunico de siguiente:

Desper de haber realizado una búsqueda en las Registradurías de: Santiago Pins epa Nacional, Matias Romero, Villa de Etla, Huajuapan de León, Manutlán de Porfirio Díaz, Salina Cruz, Santa Cruz Huatulco, San Pedro Ecchutia, Puerto Escondido, Ocotlán de Morelos, Santa Catarina Juquila, Villa Heroica Ciudad de Tlaxiaco; de inmuebles de las siguientes

PERSONAS LE LA BERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO ESABRIEL AL BERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO LO CALLA CANCOLO MONTAÑO TORRES

EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRES REYES AMAYA Y/O ANDRES

NO SE ENCONTRO NINGÚN REGISTRO

Anexo al presente copia simple de las respectivas bu

Sin otro particular al respecto le envio un cordial sa

TENWAMENTE "SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIONI INIME O AL DERE NO AJENO ES LO MANDE DE CALLED DE CA EL RESPE

LIC.

HOS HUMANOS. PRVEJOS A LA

REPUBLICAN

aring.

YTRIGHT THE

SUSPINEDA DE CIDAS



DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

MARKETEDUAS, X

ZADA AEN! DIRECCION DEL REGISTPO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

REGISTRADURIA FORANEA DE LA CIUDAD DE MATIAS ROMERO, OAX.

OFICIO N.- 20.057.1.08/2009

ASUNTO: INFORME.

MATIAS ROMERO, OAXACA, A 26 DE MAYO DE 2009.

EN ABENCION A SU OFICIO NUMERO DRPPC/JDJ/320/2009 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2009, Y RECIBIDO EN ESTA OFICINA EL DIA 20 DE MAYO DEL 2009, DE LA MANERA MAS ATENTA LE TENGO A BIEN INFORMAR, QUE DESPUES DE HABERSE REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS DE SECCION PRIMERA "REGISTRO DE LA PROPIEDAD EXISTENTES EN ESTA REGISTRADURIA, EN ELLOS NO SE ENCONTRO INSCRITA PROPIEDADES ALGUNAS A NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYALUNDO RIVERA BRAVO ALIAS ANTONIO MONTOYA TORRES, EDUARDO REYES AMAYA Y/O ANDREZ REYEZ AMAYA.

A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL C: REGISTRADOR DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD.